



DECRETO ALCALDICIO N° 000834

LITUECHE, 08 de Junio 2017.-

CONSIDERANDO:

- Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, por la Funcionaria Carolina Araos Cerda para el reconocimiento de la Asignación de Experiencia.
- Que, el Inicio del Contrato de la funcionaria comienza a regir a contar de 01/03/2017.
- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 279 de fecha 01/03/2017, en donde se autoriza el reconocimiento de 3 bienios.
- Que, la Funcionaria a contar de fecha 03/04/2017, presenta renuncia voluntaria, aceptada mediante Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 13/04/2017.
- El correo electrónico de fecha 25/04/2017, en el cual se solicita la revisión de la Documentación entregada a esta unidad para el reconocimiento de la Asignación de Experiencia.
- Mediante la revisión se detectó la diferencia de 1 bienio no reconocido.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, El Decreto Exento N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** el pago retroactivo de asignación de Experiencia de 1 Bienio a la Sra. Carolina Araos Cerda, Cedula de Identidad N° [REDACTED], por el valor que a continuación se detalla:

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	BIENIOS	MONTO PAGADO MARZO Y ABRIL	MONTO QUE SE DEBIO HABER CANCELADO	DIFERENCIA A CANCELAR
Carolina Araos Cerda	15.501.323-0	4	\$ 128.355.-	\$ 170.927	\$ 42.572.-

2.- El gasto que demande el presente beneficio será imputado al **ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** del presupuesto vigente.-

3.- CANCELÉSE la asignación presente y retroactiva en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal

BENECUÑA ECHEVERRÍA
 Alcaldede

RAE/RPV/LUS/POA/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).

